PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto Nº. 2663.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA A ABONAR AL SEÑOR GUILLERMO WOOD LA SUMA DE ₲ 544.10, IMPORTE DE LA PROVISION DE ARTICULOS DE ALMACEN AL ASILO NACIONAL DE HUERFANOS Y AL ASILO DE ANCIANOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1.950.-

Asunción, Enero 26 de 1.951.-

Nº 72.-

VISTO:

La nota con Eda. Nº 60, elevada al Ministerio de Salud Pública por el señor Guillermo Wood, en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 544.10, importe de la provisión de artículos de almacén al Asilo Nacional de Huérfanos y al Asilo de Ancianos durante el mes de Diciembre del año 1.950, y

QUE:

El Ministerio de Salud Pública está autorizado por Decreto Nº 13.029 de fecha 12 de Julio/50, a adquirir administrativamente, durante el segundo semestre del Ejercicio 1950, todos los artículos indispensables para el desenvolvimiento de sus distintas dependencias y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a abonar al señor Guillermo Wood la suma de (₲s. 544.10) QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUARANIES CON 10/100, importe de la provisión de artículos de almacén al Asilo Nacional de Huérfanos y al Asilo de Ancianos durante el mes de Diciembre del año 1.950, de acuerdo al siguiente detalle:

Asilo Nacional de Huérfanos.....	₲s.	508.10
Asilo de Ancianos.....	"	36.00
T o t a l	₲s.	544.10

//////.....

26-1-51

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

111... Decreto No. 2663.-

Nº .....

Art.2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública la suma estipulada en el Art.1º, con cargo al Rubro 3,10-Grupo 3-Clase 2a.-Item 1-Anexo I del Presupuesto General de Gastos vigente, Ejercicio 1.950.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-